

Huancayo,

21 JUN 2024

VISTOS:

Resolución de Obras Públicas N° 039-2024-MPH/GOP de fecha 18 de marzo del 2024, Carta N° 037-2024-MPH/GOP/RO-JHPS de fecha 23 de mayo del 2024, Memorando N° 2238-2024-MPH/GOP de fecha 27 de mayo del 2024, Informe N° 038-2021-MPH-GOP/I-ADI de fecha 29 de mayo del 2024, Memorando N° 2282-2024-MPH/GOP de fecha 30 de mayo del 2024, Memorando N° 104-2024-MPH/GOP-UI de fecha 04 de junio del 2024, Informe N° 112-2024-MPH-GOP-UI-CAFO de fecha 10 de junio del 2024, Informe N° 112-2024-MPH/GOP-UI de fecha 10 de junio del 2024, Memorando N° 2558-2024-MPH/GOP de fecha 18 de junio del 2024, Informe Legal N° 690-2024-MPH/GAJ de fecha 21 de junio del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Huancayo es un órgano de gobierno local de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Conforme así lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, así mismo las Gerencias resuelven aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas, conforme lo establece el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el literal 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece facultades en el Alcalde, de delegar atribuciones administrativas. Y mediante Decreto de Alcaldía N° 010-2023-MPH/A, se ha delegado facultades y atribuciones en el Gerente de Obras Públicas para aprobar las ampliaciones de plazo, deductivos, servicios de consultoría en general relacionados con la ejecución de obras;

Que, mediante Resolución de Obras Públicas N° 039-2024-MPH/GOP de fecha 18 de marzo del 2024, la misma que aprueba el expediente técnico del proyecto denominado "RENOVACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y RED DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) AV. LOS INCAS Y VIAS ALTERNAS DISTRITO DE HUANCAN, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" I ETAPA con CUI: 2604762, con un presupuesto total de S/ 1,208.574.99 soles;

Que, mediante Carta N° 037-2024-MPH/GOP/RO-JHPS de fecha 23 de mayo del 2024, el Residente de Ing. John Payhua Sacha, presenta el Adicional de Obra N° 01 del proyecto denominado "RENOVACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y RED DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) AV. LOS INCAS Y VIAS ALTERNAS DISTRITO DE HUANCAN, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" I ETAPA con CUI: 2604762, para su evaluación y aprobación, donde recomienda y concluye: *Es necesario CELERIDAD en los trámites correspondientes del presente trabajo, a fin de poder realizar la normal y correcta ejecución de la obra en mención. La realización de los Expedientes Técnicos debe ser acorde a la realidad de la obra ya que en muchos casos se perjudica la programación y normal ejecución de la obra. La obra RENOVACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y RED DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) AV. LOS INCAS Y VIAS ALTERNAS DISTRITO DE HUANCAN, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN - I ETAPA con CUI 2604762 viene ejecutándose según la Directiva N° 002-2014-2014 MPH/GOP "Lineamientos para la ejecución de obras públicas bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa" en la cual la Municipalidad Provincial de Huancayo es la responsable de velar por el cumplimiento de la Directiva y demás normas vigentes a fin de cumplir las metas previstas de la obra. Se recomienda con la mayor celeridad dar trámite al presente Expediente para poder continuar con los trabajos. CONCLUSIONES Se recomienda el apoyo correspondiente con el área de logística a fin que el abastecimiento de materiales, equipos y servicios llegue en tiempo oportuno para lograr las metas y cumplir con el cronograma Reprogramado;*

Que, mediante Memorando N° 2238-2024-MPH/GOP de fecha 27 de mayo del 2024, la Gerencia de Obras de la municipalidad provincia de Huancayo remite el Adicional de Obra N° 01 del proyecto denominado "RENOVACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y RED DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) AV. LOS INCAS Y VIAS ALTERNAS DISTRITO DE HUANCAN, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" I ETAPA con CUI: 2604762, al Ing. Ignacio de la Cruz Inga para su evaluación;

Que, mediante Informe N° 038-2021-MPH-GOP/I-ADI de fecha 29 de mayo del 2024, el Supervisor de Obra Ing. Ignacio de la Cruz Inga, remite la evaluación del expediente técnico denominado "RENOVACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y RED DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) AV. LOS INCAS Y VIAS ALTERNAS DISTRITO DE HUANCAN, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" I ETAPA con CUI: 2604762, donde concluye con respecto del adicional

de obra N° 01, no se generar ningún incremento presupuestal, contando con un saldo presupuestal de los procesos de adquisición de compra de bienes, como es el de tuberías, equipos livianos y se utilizó maquinaria propia de la municipalidad provincia de Huancayo;

Que, mediante Memorando N° 2282-2024-MPH/GOP de fecha 30 de mayo del 2024, la Gerencia de Obras Públicas de la municipalidad provincia de Huancayo remite a la Unidad de Proyecto de Inversión el adicional de obra de la obra denominada "RENOVACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y RED DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) AV. LOS INCAS Y VIAS ALTERNAS DISTRITO DE HUANCAN, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI: 2604762, para su evaluación;

Que, con Memorando N° 104-2024-MPH/GOP-UPi de fecha 04 de junio del 2024, la Unidad de Proyecto de Inversión remite el adicional de la obra denominada "RENOVACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y RED DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) AV. LOS INCAS Y VIAS ALTERNAS DISTRITO DE HUANCAN, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI: 2604762 al Formador - Evaluador de Estudios de Pre inversión e Inversión al Ing. Carlos Fernández Osorio para su evaluación y pronunciamiento;

Que, mediante Informe N° 112-2024-MPH-GOP-UPi-CAFO de fecha 10 de junio del 2024, el Formador - Evaluador de Estudios de Pre inversión e Inversión Ing. Carlos Fernández Osorio concluye: El Informe de expediente técnico del Adicional de obra N° 01 asciende a la suma de S/. 167,242 28 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 28/100) a adicionarse, con una incidencia de 16.54% respecto al monto de la 1 Etapa y con una incidencia de 9.13% respecto al monto total del proyecto, el Adicional cuenta con la APROBACIÓN por parte del SUPERVISOR de obra para el cumplimiento de metas. Por todo lo mencionado líneas arriba, y luego de haberse revisado la información presentada por los técnicos de la obra y en cumplimiento se resuelve APROBAR el informe de expediente técnico Adicional de obra N°01 correspondiente al proyecto "RENOVACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y RED DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) AV. LOS INCAS Y VIAS ALTERNAS DISTRITO DE HUANCAN, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" - I ETAPA con CUI 2604762. Considerando que cuenta con el sustento respectivo para su necesidad y cuenta con la aprobación del supervisor de obra, por lo que el suscrito ratifica lo indicado por esta No se requerirá disponibilidad presupuestal adicional para los trámites correspondientes;

Que, mediante Informe N° 112-2024-MPH/GOP-UPi de fecha 10 de junio del 2024, la Unidad de Proyectos de Inversión remite la evaluación y pronunciamiento Adicional de obra N°01 correspondiente al proyecto "RENOVACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y RED DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) AV. LOS INCAS Y VIAS ALTERNAS DISTRITO DE HUANCAN, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" - I ETAPA con CUI 2604762, a la Gerencia de Obras Públicas señalando y **CONCLUYE:** *En el Informe presentado por la residencia mediante Carta N°037-2024-MPH/GOP/RO-JHPS y APROBADO por el inspector de obra mediante informe N°038- 2024-MPH-GOP/I-IADI, donde en la justificación se describe la necesidad de las partidas a ejecutar del expediente adicional de obra N°01 para el buen funcionamiento de la obra. El Informe de expediente técnico del Adicional de obra N° 01 asciende a la suma de S/. 167,242 28 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 28/100) a adicionarse, con una incidencia de 16.54% respecto al monto de la 1 Etapa y con una incidencia de 9.13% respecto al monto total del proyecto, el Adicional cuenta con la APROBACIÓN por parte del SUPERVISOR de obra para el cumplimiento de metas. Por todo lo mencionado líneas arriba, y luego de haberse revisado la información presentada por los técnicos de la obra y en cumplimiento se resuelve APROBAR el informe de expediente técnico Adicional de obra N°01 correspondiente al proyecto "RENOVACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y RED DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) AV. LOS INCAS Y VIAS ALTERNAS DISTRITO DE F7 PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" - 1 ETAPA CON CUI 2604762. Considerando que cuenta con el sustento respectivo para su necesidad y cuenta con la aprobación del supervisor de obra, por lo que el suscrito ratifica lo indicado por esta. No se requerirá disponibilidad presupuestal adicional para los trámites correspondientes;*

Que, mediante Memorando N° 2558-2024-MPH/GOP de fecha 18 de junio del 2024, la Gerencia de Obras Públicas solicita OPINIÓN LEGAL para la APROBACIÓN del ADICIONAL DE OBRA N°01 del proyecto denominado "RENOVACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y RED DE ALCANTARILLADO, EN EL (LA) AV. LOS INCAS Y VIAS ALTERNAS DISTRITO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" – ETAPA I con Código Único de Inversiones N° 2604762, el cual asciende a la suma de S/. 167,242 28 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 28/100) con una incidencia de 9.13% respecto al monto total del proyecto, considerando que este Gerencia de Obras Públicas aprueba lo vertido en la presente. El costo correspondiente al adicional de obra N° 01 es de S/. 167,242.28 soles, el cual será asumido con los saldos generado por la compra de bienes de obra (tuberías, equipos livianos y maquinarias livianas) el cual asciende al suma de S/. 205,341.35 soles. Por lo que no se requerirá asignación presupuestal para la ejecución del adicional de obra N° 01. Así mismo se debe recalcar el nivel de avance físico es de 60.8 % y el financiero es de 60.29 % a la fecha;

Que, mediante Informe Legal N° 690-2024-MPH/GAJ de fecha 21 de junio del 2024, la Gerencia de Asesoría Legal concluye: Por las consideraciones expuestas, la Gerencia de Asesoría Jurídica OPINA: **VIABLE Aprobar el Adicional de Obra N° 01 denominada "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. FERROCARRIL EN EL TRAMO: AV. EVITAMIENTO - AV. CIRCUNVALACIÓN EN EL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" - PRIMERA ETAPA con Código Único de Inversiones N° 2604762**, aprobado por el Supervisor de Obras y Gerente de Obras Públicas;

Que, existe SUSTENTO TÉCNICO y LEGAL, por parte de las área competente de la municipalidad provincial de Huancayo , para la APROBACIÓN del ADICIONAL DE OBRA N°01 del proyecto denominado "RENOVACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y RED DE ALCANTARILLADO, EN EL (LA) AV. LOS INCAS Y VIAS ALTERNAS DISTRITO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" - 1 ETAPA CON CUI 2604762, el cual **No requerirá de asignación presupuestal, puesto que no se generó ningún incremento presupuestal, ya que se cuenta con saldo presupuestal de los procesos de adquisición de compra de bienes, como es el de tuberías, equipos livianos y maquinaria**. Cabe mencionar que el presupuesto del Adicional de Obra N°01, será ejecutada con los saldos del presupuesto del expediente técnico primigenio, sados que quedaron del proceso de adquisición de bienes y servicios adquiridos en la ejecución;

Por las consideraciones y en uso de las facultades previstas en el Decreto de Alcaldía N°10-2023-MPH/A, concordante con el artículo 85.3 del TUO de la Ley 27444 aprobado con Decreto Supremo N°004-2019-JUS, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 0330-2023-MPH/A de fecha 13 de setiembre del 2023;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, el **ADICIONAL DE OBRA N° 01** del proyecto denominado "RENOVACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y RED DE ALCANTARILLADO, EN EL (LA) AV. LOS INCAS Y VIAS ALTERNAS DISTRITO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" - 1 ETAPA con Código Único de Inversiones N° 2604762, el cual **NO REQUIERE DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL**, con una incidencia de 9.13% respecto al monto total del proyecto, por las consideraciones expuestas en el presente Acto Resolutivo y de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	MONTO EN S/.
COSTO DIRECTO	151,432.70
GASTOS GENERALES 8.34%	12,629.49
SUBTOTAL	164,062.19
PRESUPUESTO BASE OBRA	164,062.19
SUPERVICION DE OBRA (2.1%)	3,180.09
PRESUPUESTO TOTAL	167,242.28

ARTICULO SEGUNDO.- DISPÓNGASE, a la Gerencia de Obras Publicas realizar el Registro en la Fase de Ejecución, a través de los formatos correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- PRECISAR, que los **ASPECTO TÉCNICO** establecidos en el **ADICIONAL DE OBRA N° 01** del proyecto denominado "RENOVACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y RED DE ALCANTARILLADO, EN EL (LA) AV. LOS INCAS Y VIAS ALTERNAS DISTRITO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" - 1 ETAPA con Código Único de Inversiones N° 2604762, es de estricta **RESPONSABILIDAD** del Supervisor de Obra - Ignacio De La Cruz Inga con CIP N° 146893, Residente de Obra - Ing. John Harry Payhua Sacha con CIP N° 183699, Evaluador Ing. Carlos Fernández Osorio con CIP N° 159205 y/o los que haya participado en su elaboración y aprobación, asumiendo las responsabilidades **Civiles, Penal y Administrativas** que correspondan, en caso de determinarse actuaciones contrarias a la Ley.

ARTICULO CUARTO.- REMÍTASE, todo lo actuado a la Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario, para determinar las causas y responsabilidades administrativas correspondientes y deslinda de responsabilidad a que hubiere lugar, Supervisor y/o Inspector, Residente de Obra, Evaluador - formulador y del personal responsable que genero el **ADICIONAL DE OBRA N° 01** del proyecto denominado "RENOVACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y RED DE ALCANTARILLADO, EN EL (LA) AV. LOS INCAS Y VIAS ALTERNAS DISTRITO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" - 1 ETAPA con Código Único de Inversiones N° 2604762.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE, el presente Acto Resolutivo a las Unidades Orgánicas de acuerdo a su competencia y funciones, de conformidad a las normas legales pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

M. Miguel Ángel Vitorio Verastegui

GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS

